



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral  
Radicación : 41001-31-05-003-2020-00294-01  
Demandante : HÉCTOR ALBERTO BOHORQUEZ ROMERO  
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE  
PENSIONES - COLPENSIONES  
Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)  
Asunto : Admite Consulta de Sentencia

Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la sentencia proferida el 21 de julio de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., de ser totalmente adversa a los intereses del demandante, por haber denegado en su totalidad las pretensiones de la demanda, se RESUELVE:

ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 21 de julio de 2021, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ  
Magistrada Sustanciadora.



República de Colombia  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva  
Sala Civil Familia Laboral

**Firmado Por:**

**Enasheilla Polania Gomez  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
Sala Civil Familia Laboral  
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**681005a9a3c6aa0be5437d35f3fbe8277bc3f8c5791f107de66caecd95cf3dd8**

Documento generado en 16/11/2021 11:25:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**